



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 083
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 19 DE FECHA 02.07.2014.-

ALGARROBO 03/07/2014.-

DECRETO: N° 2998

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 083 del H. Concejo Municipal, Acta N° 19, Sesión Ordinaria de fecha 02.07.2014.-
4. La sesión Ordinaria N° 19 de fecha 02/07/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 083 /2014 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar suscribir convenio y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, según lo establecido en la Ley N° 18.695 Art 65 letra i), para el proyecto denominado "Mejoramiento Bajada Peatonal Pescadores Poniente", por la suma de \$ 28.451.000.-; solicitado a través del memorándum N° 182 de fecha 27/07/2014 del Secpla (S) Ricardo Martínez Cabrera.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 083 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 30/06/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMP/PMM/pmm
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DAF (1)
- Secpla (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 07 JUL 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 11 JUL 2014
N° AURE